



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 246 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, informo las actividades realizadas por el Juzgado Administrativo Municipal dentro del ejercicio 2019.

La principal función del Juzgado Municipal es la impartición de justicia, siendo competentes para conocer en primera instancia de los procesos administrativos que se promuevan de conformidad a los supuestos regulados por el artículo 243 de la Ley Orgánica Municipal.

Bajo este contexto, las actividades desarrolladas por este órgano jurisdiccional son las que a continuación se describen:

1.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Dentro del periodo que comprende de enero 2019 a diciembre de la misma anualidad, se presentaron ante este Juzgado Municipal un total de **139** demandas administrativas, a continuación, se desarrollan los principales rubros de estadística generados durante el año, en las funciones de este órgano de control de legalidad.

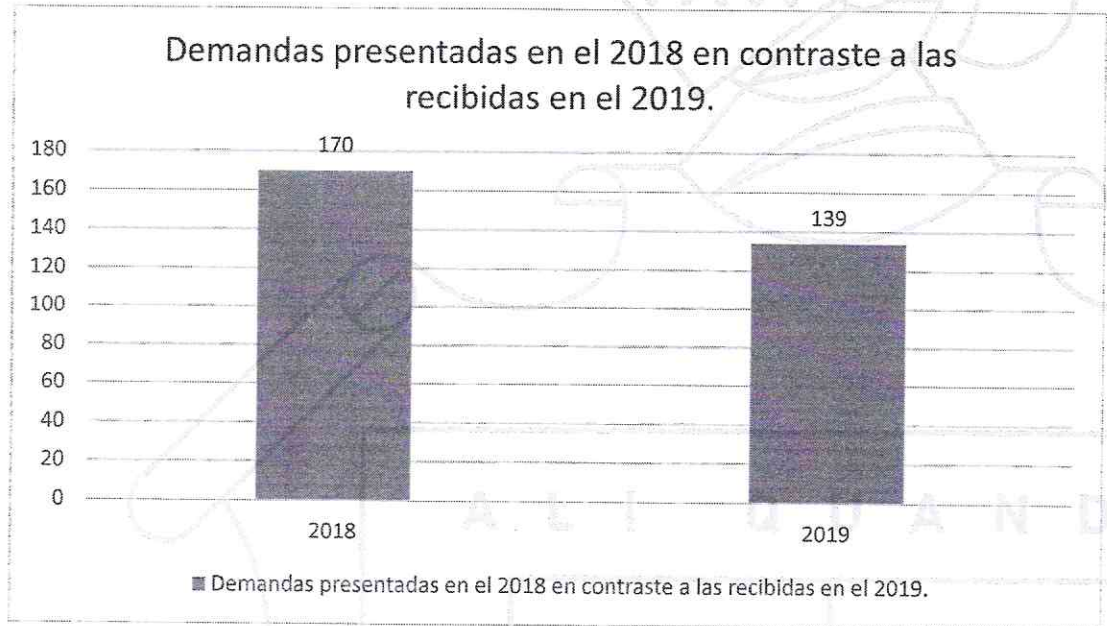
Demandas presentadas en contraste con las salidas jurisdiccionales.



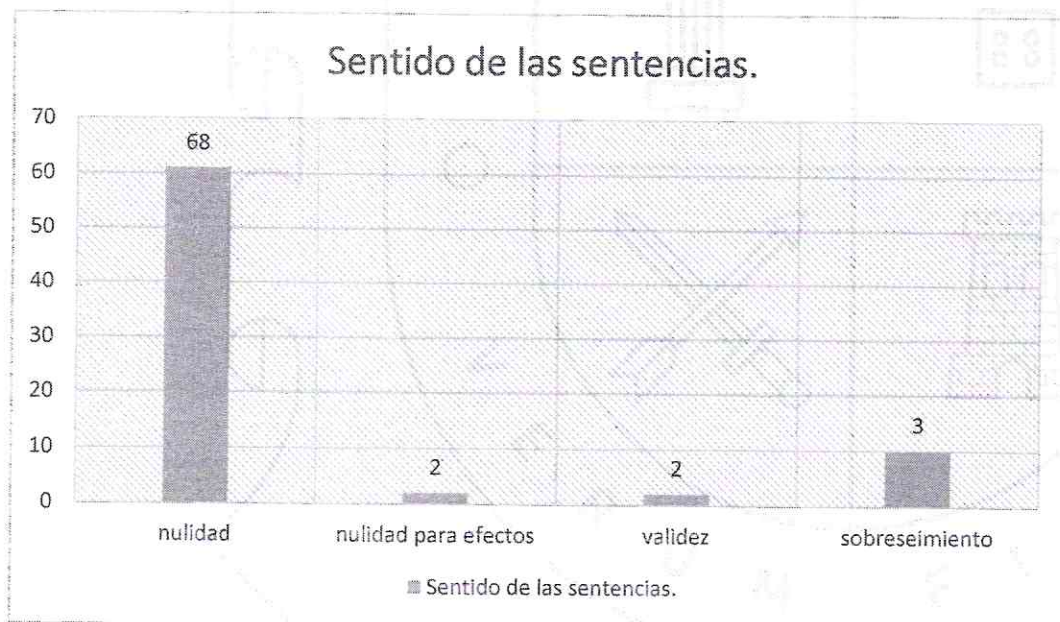


1.1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

De la gráfica anterior se aprecia que los ciudadanos salmantinos han depositado su confianza en este órgano de control de legalidad, toda vez que los asuntos sometidos ante la jurisdicción de este Juzgado Administrativo son resueltos garantizando en todo momento la tutela judicial efectiva de los justiciables, en ese sentido cabe mencionar que la actividad jurisdiccional fue menos en relación al año 2018 sin embargo se han resuelto más procesos administrativos.



1.1.2 SENTIDO DE LAS SENTENCIAS DEL JUZGADO MUNICIPAL.

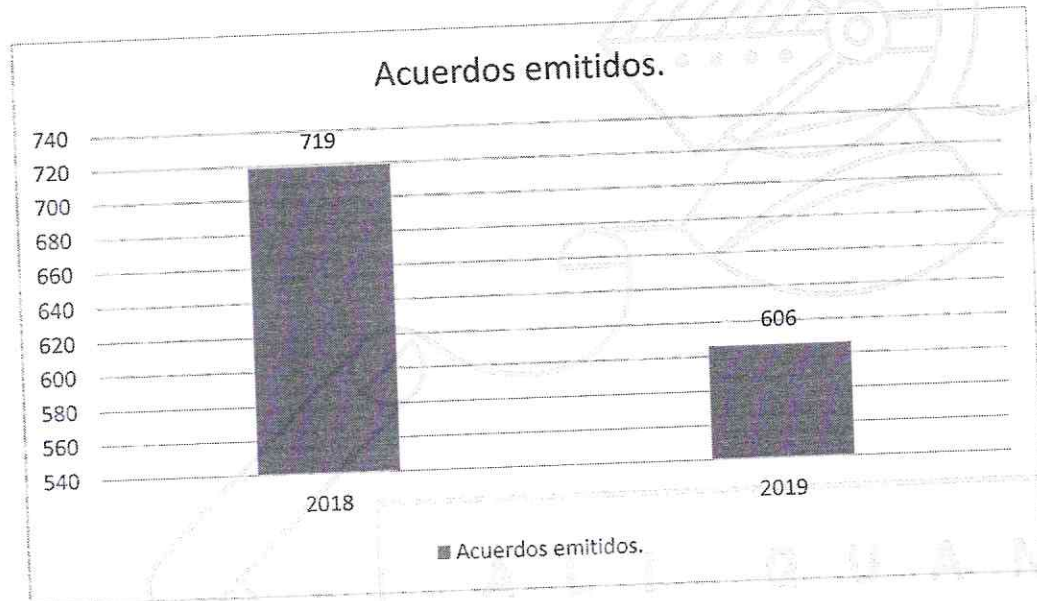




De la gráfica anterior se puede observar que a solo tres sentencias se les otorgó el sobreseimiento, previo el estudio de fondo de los procesos administrativos, sin embargo, a siete procesos más también se otorgó el sobreseimiento, dado que la parte actora de manera voluntaria y con fundamento en el artículo 262, fracción I, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, presento ante este órgano jurisdiccional su desistimiento, antes de llegar a la sentencia.

1.1.2. ACUERDOS EMITIDOS POR EL JUZGADO MUNICIPAL.

Los interesados en el juicio de nulidad realizan una serie de promociones de trámite a fin de cumplir con todas y cada una de las etapas procesales, por lo que, este órgano jurisdiccional de oficio o a petición de parte emite acuerdos en lo que resuelve lo que ha derecho corresponda, en este año se dictaron la cantidad de 606 acuerdos, es decir, 113 acuerdos menos, que el año anterior.



Con la finalidad de hacer de conocimiento a las partes los acuerdos emitidos dentro de los procesos administrativos, se realizaron un total de 681 notificaciones contando en sus variadas formas.

1.2 DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE ESTE JUZGADO MUNICIPAL.

El recurso de revisión, es el medio de impugnación a través del cual las partes en el proceso principal pueden combatir las sentencias dictadas por este órgano de control de legalidad, siendo competente para conocer y resolver en segunda instancia el Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato, ello con fundamento en el artículo 312 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



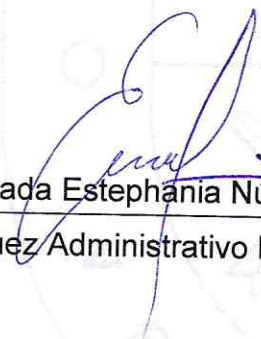
En este contexto, durante el ejercicio 2019 se presentaron un total de **55** recursos de revisión de los cuales el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, hasta el momento ha resuelto únicamente **5** en el cual ha confirmado la resolución emitida por este Juzgado Municipal, el resto sigue en trámite.

En este sentido, es satisfactorio ver como la justicia administrativa se consolida cada vez más en nuestro municipio, reiterando a este órgano edilicio el compromiso de trabajo para que el año 2020, la impartición de justicia administrativa siga dando resultados.

Sin otro particular, quedo a ustedes como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE.

Salamanca, Guanajuato, a 16 de diciembre de 2019.


Licenciada Estephania Núñez Diosdado
Juez Administrativo Municipal

